



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 8-6474

DECRETO N° 11298 /2024

ARICA, 5 de Noviembre de 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogándose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de consulta de terceros del Servicio de Impuestos Internos, que acredita que no cuenta con inicio de actividad en primera categoría. La Anulación está firmado por la titular, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad y consulta tributaria del SII.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : OLIVA ORDOÑEZ STEFFANIA ANDREA
Rut :
Dirección Particular :
Patente Rol : 8-6474
Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZAFO, MAQUILLAJES Y BISUTERIA
Dirección Comercial : CAP. PABLO MARCHANT 2344
Fecha de Solicitud : 21/10/2024
Fecha Revocación : 21/10/2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EXENTO